

**AVISO:** Por extravío queda nulo cheque N° 7866838, Cuenta Corriente N° 6803741 Banco Santander Chile, Sucursal Los Andes.

Que con fecha 07 de abril de 2025, en causa rol V-147-2024, seguida ante el 1 Juzgado de Letras de San Felipe, caratulada "TAPIA/", se acoge, a fojas 38, la solicitud formulada a folio 1, por don Lizandro Andrés Tapia Guzmán, y SE DECLARA INTERDICTO por causa de demencia, con un grado de discapacidad global profundo de 100,00% causa principal mental intelectual, a don ALEXIS ENRIQUE TAPIA GUZMAN C.I. N° 12.819.645-5 de 49 años de edad en la actualidad, pensionado, soltero, domiciliado en Población Juan Cortes, pasaje Guardia Marina Riquelme, N° 146, comuna de Llay LLay, privándosele, en consecuencia, de la libre administración de sus bienes. II.- Que se nombra curador definitivo del interdicto a su cuidador don LIZANDRO ANDRÉS TAPIA GUZMÁN, C. I. N°15.066.736-4, temporero, domiciliado en Población Juan Cortes, pasaje Guardia Marina Riquelme, N° 146, comuna de Llay LLay, a quien se le libera de la obligación de rendir fianza y de la facción de inventario solemne.